

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES URBANOS DE EMT-PALMA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro de gasóleo A de automoción, en las instalaciones fijas de EMT, para su utilización como carburante en la flota de autobuses urbanos.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 1 año. Una vez superado este periodo inicial, este contrato podrá prorrogarse durante 1 año más.

3. PRESUPUESTO

El volumen anual estimado de consumo es de 6.600.000 litros anuales.
El importe máximo de licitación de 6.800.000 euros (iva no incluido).

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

La normativa que define las propiedades del gasoil de automoción y manera de comprobarlas es el Real decreto 61/2006, de 31 de enero, por la cual se fijan las especificaciones de los gasóleos.

Los licitadores tendrán que presentar como parte de la oferta técnica, la ficha de características técnicas del producto ofertado, que tendrá que cumplir como calidad mínima con la fijada en este Real Decreto.

Todas las entregas irán acompañadas de un certificado de características del gasoil suministrado, pudiendo EMT analizar el combustible, siendo el coste del mismo a cargo del adjudicatario.

Para el caso en que el producto tenga concentraciones inferiores a las que indican las características técnicas del combustible, EMT estará facultada para no proceder al abono de la factura del producto defectuoso. Si el producto no es hábil para la finalidad con la que se adquiere, se entenderá que el suministrador ha incurrido en incumplimiento del contrato, derivándose de esto la resolución contractual.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO

El suministro se realizara mediante camión cisterna a los depósitos de gasoil de EMT, situados en las instalaciones técnicas de la Carretera del Coll de'n Rabassa a Son Ferriol, Polígono de San Mateo.

Hay 3 depósitos con una capacidad de 50.000 litros cada uno, 150.000 litros en total.

EMT comunicara con un mínimo de 24 horas de antelación, el día de repostaje en base a la operatividad de la flota de autobuses.

EMT, independientemente de la comunicación telefónica, notificara e-mail el pedido de suministro, quedando así evidencia de la confirmación del pedido, donde se especificara cantidad y calidad del producto solicitado.

Con cada suministro, la empresa adjudicataria entregara un albarán en el que consignara el número de litros suministrados, fecha y hora de la entrega, precio al que se facturara con referencia al día que se realizó el pedido, independientemente del día en que se haga efectivo el suministro. Este documento deberá ser firmado por un facultativo designado a tal efecto por EMT.

Todos los suministros vendrán adjuntos con una copia de PLATTS y cotización del producto suministrado en el que se hace referencia para su facturación.

La facturación se realizará preferentemente agrupada semanalmente, unificando en una sola factura todos los suministros realizados durante la semana a facturar.

La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el transporte y maniobra de descarga de los gasóleos en los depósitos de EMT con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, por lo que asumirá cualquier defecto que sea consecuencia de las operaciones realizadas, debiendo actuar con la mayor diligencia para corregirlo o subsanarlo. El transporte y descarga cumplirá con el Real Decreto 97/2014 de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Deberá cumplir toda la normativa vigente aplicable, especialmente el caso de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud que le sea de aplicación.

6. VERIFICACIÓN OBJETIVA DEL INDICE DE COTIZACIÓ PLATTS

El contrato incluirá una suscripción anual al portal oficial PLATSS o un distribuidor oficial nacional. Este acceso permitirá acceder a las cotizaciones objeto del presente contrato, tanto a nivel diario como a un histórico mínimo de la duración del contrato.

En caso de que el adjudicatario no tenga la posibilidad demostrable de poner un acceso a los portales oficiales de las cotizaciones de PLATTS, tendrá que reportar semanalmente un histórico de valores diarios de cotización objeto del contrato con la semana en curso o un acceso a un portal web para su descarga.

7. FACTURACIÓN

Oferta económica

El precio del carburante se referenciará al índice Platts de cotización de combustible. La empresa licitadora ofertará un margen de comercialización delta δ , será la prima a añadir a la cotización internacional del gasoil antes de impuestos.

La δ será el único criterio económico por el que se valorará la adjudicación.

La δ ofertada incluirá todos los gastos derivados del cumplimiento del contrato, incluido los costes de productos Bios que la normativa marque incorporar en el momento de la firma del contrato, y permanecerá fija e invariable durante la vigencia del contrato.

Para el producto 10ppm ULSD, el código de cotización internacional según Platts *European market cif med high (Genova/Lavera)* es AAWYZ00

Precio a pagar

La determinación del precio final (sin iva) a pagar por el gasóleo en cada momento de la vigencia del contrato se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (Pp * D / EU) + \delta + IE$$

P= precio a pagar por tonelada de combustible.

Pp= precio de referencia Plattss, originalmente viene expresado en dólares y toneladas.

D= densidad equivalente a 0,845 toneladas.

EU= conversión de dólares a euros. Se utilizará el publicado diariamente por el Banco Central Europeo en el día del pedido.

δ = margen, importe a determinar por el licitador, incluye los costes en los que incurre el licitador para ofertar el servicio, incluye logística y distribución, costes generales, beneficio empresarial. El importe absoluto y con dos decimales, será en €/Tn.

IE= Impuestos Especiales.

EMT asumirá el cambio normativo que sobre los impuestos pueda haber.

Aval bancario de EMT

EMT garantizará el pago del suministro entregado mediante la constitución de un aval por una 25 parte del volumen contratado, como estimación aproximada quincenal del consumo. En ningún caso este aval podrá ser utilizado para adelantar el pago de la facturación.

Documentación técnica

Deberá presentar la siguiente documentación:

Los licitantes deberán de aportar la ficha de las características técnicas del producto ofertado.

En la oferta los licitadores tendrán que presentar certificado de la composición de gasoil a suministrar, y habrá que respetarla durante el periodo de vigencia del contrato.

El licitador tendrá que indicar su capacidad de almacenaje y distancia en kilómetros de la red de carreteras a las instalaciones de EMT, tendrá que especificar las empresas transportistas propias o contratadas con las que opera, señalando el nombre y capacidad de vehículos cisterna de cada una de ellas.

Se garantizará el suministro en todo momento a EMT, debiendo disponerse siempre de una cantidad mínima equivalente a la capacidad del punto fijo de almacenamiento de mayor consumo de EMT.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Precio** (10 puntos):

La valoración de la oferta será por el importe a aplicar de la δ (€/Tn).

El valor de δ será un valor absoluto con dos decimales, en euros por toneladas.

Se otorgará el suministro a la oferta de menor δ , menor margen.